



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 04 DIC 2013

Expediente. N° SO-19.500/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones en relación al dictamen de la Subcomisión de la Carrera del Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subcomisión de Carrera eleva informe de reconsideración al pedido realizado por los alumnos Walter Marcelo Colodro y Héctor Rubén Córdoba, con relación al pedido de extensión de regularidad de asignaturas de la carrera.

Que, la Subcomisión de Carrera informa que los alumnos manifiestan la firme intención de cambiarse a la carrera de la Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán, en el año 2014, encuadrándose el presente pedido en el Artículo 4°, inciso 1°) de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde hacer lugar al pedido efectuado por los alumnos Héctor Rubén Córdoba, L.U. N° 7.190, en la asignatura Análisis Matemático I y Walter Marcelo Colodro, L.U. N° 7.191, en las asignaturas Análisis Matemático I y Álgebra Lineal y Geometría Analítica; por el término de tres (3) Turnos Ordinarios, a partir del Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2013.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Prórroga de Regularidad a partir del Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/2013 y por el término de tres (3) turnos ordinarios, a los alumnos que a continuación se detallan, en las asignaturas que se indican, de la Carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en los considerando de la presente resolución.

Orden	Apellido y Nombres	L.U. N°	Asignatura
1.-	COLODRO, Walter Marcelo	7.190	Análisis Matemático I
2.-	CÓRDOBA, Héctor Rubén	7.191	Análisis Matemático I Álgebra Lineal y Geometría Analítica

ARTÍCULO 2°.- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Subcomisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA